

El Castillo esta declarado como Bien de Interés Cultural (B.I.C.), en la categoría de Monumento, según determina la Ley de Patrimonio Histórico Español, como traslado del expediente de Declaración de Monumento Histórico Artístico.

El Conjunto Histórico de Lorca está declarado “Conjunto Histórico Artístico” desde el año 1964 (R.D 612/1964 publicado en el BOE nº 65 del 16/03/1964).

Con la Ley del Patrimonio Histórico Español (ley 16/1985 de 25 de Junio) también el **Conjunto Histórico Artístico de Lorca pasa a tener la consideración de Bien de Interés Cultural (B.I.C.),** en la categoría de de Conjunto Histórico.

El recinto declarado Conjunto Histórico, recogido en el P.G.O.U. de Lorca de 2003, está integrado por dos Sectores, denominados I y II.

El Sector I comprende la fortaleza y los barrios altos de la falda del Castillo, con alto valor arqueológico y un extraordinario valor paisajístico y en donde su caserío, ya consolidado pero muy transformado y deteriorado, acoge a una población vulnerable con problemas de accesibilidad, infravivienda y marginalidad social.

Los únicos edificios de su patrimonio que aún se mantienen en pie, aunque en ruinas, son las “Iglesias de las zonas Altas”, San Pedro, Sta. María y San Juan que dan nombre a distintos barrios de la zona.

El Ayuntamiento ha iniciado ya la regeneración de estos barrios aprobando un **Plan Integral para los Barrios Altos de Lorca (P.I.B.A.L)** en el que se marcan las directrices, objetivos y criterios de actuación para su recuperación y regeneración tanto física, actuando en las infraestructuras y edificaciones, como económica y social.

El ámbito de actuación del P.I.B.A.L está formado por los barrios de San Lázaro, Calvario, San Pedro, Santa María, San Juan y San Cristóbal. Entre sus objetivos figura la Rehabilitación de su Patrimonio Cultural por lo que se han realizado ya proyectos de rehabilitación en las ruinas de la Iglesia de Sta. María, en la ermita de San Roque y en la Puerta de San Antonio y lienzos de la Muralla.

También se ha redactado el **Plan Especial de Protección de la Muralla de Lorca (P.E.P.M.L)** donde se definen y regulan los distintos tipos de intervenciones en las manzanas donde hay trazas y restos de la Muralla y sus Torreones, donde aparece integrada en edificaciones o como medianera de propiedades.

El Sector II, que comprende el resto de Conjunto Histórico se ha desarrollado normativamente con un **Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral del Sector II del Conjunto Histórico de Lorca, (P.E.P.R.I),** aprobado definitivamente en Mayo de 2000 y en donde se marcan las directrices y normativas para este sector de la ciudad.

En dicho Plan se ha realizado pormenorizadamente la Catalogación de los elementos unitarios que conforman el conjunto, protegiéndose y catalogándose diferenciadamente: espacios urbanos, edificios, elementos urbanos y perspectivas urbanas.



Por último, el Patrimonio Cultural de Lorca está claramente expuesto en los listados de la Consejería de Cultura y Turismo, Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Servicio de Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en donde están **catalogados 660 elementos** con su correspondiente clasificación de grados de protección: BIC y sus entornos, Grado 1, Grado 2 y Grado 3, tanto de Monumentos como Jardines y Conjuntos Históricos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas del Municipio de Lorca, sus Diputaciones y Pedanías.

3. ANÁLISIS Y DIAGNOSIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

3.1. Efectos del sismo sobre la edificación

A pesar de que el terremoto fue de poca duración, la gran aceleración, el epicentro muy cercano y las características de un suelo blando, provocó unos efectos dañinos extraordinarios.

Además de la pérdida de vidas humanas y el drama a que ha sido sometida la población, los efectos producidos en la edificación han sido así mismo extraordinarios.

No solo se han visto alteradas las nuevas barriadas o las áreas que envuelven al Conjunto Histórico. Los edificios situados dentro de los recintos más antiguos construidos con sistemas estructurales y



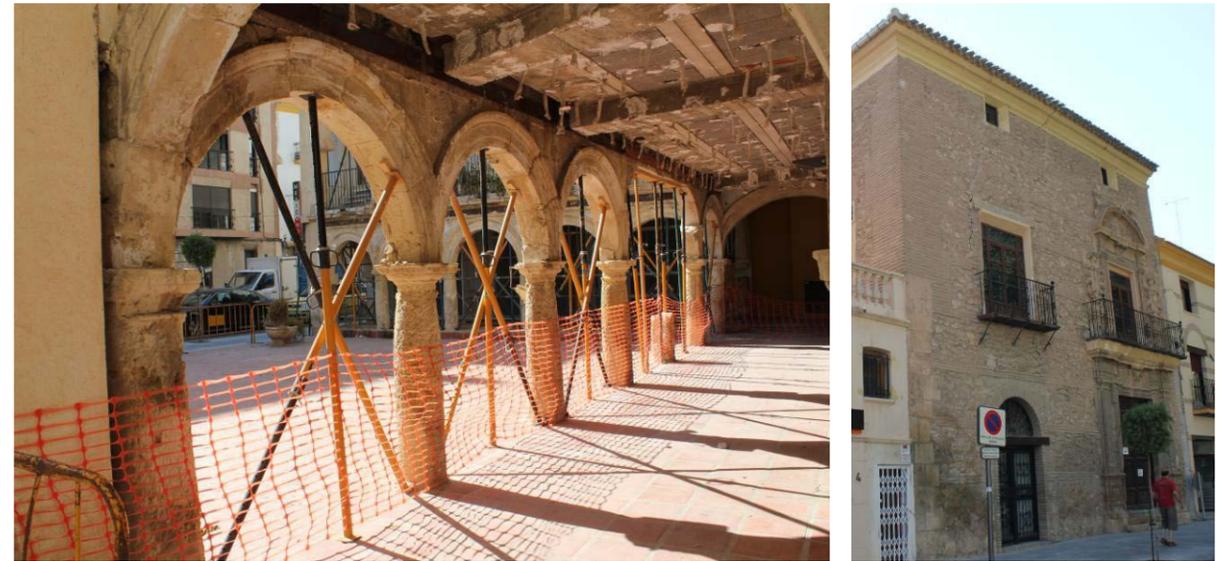
constructivos diferentes a las de las nuevas edificaciones, también se han visto afectados con carácter general por acciones muy destructivas en sus arquitecturas singulares.

Mientras el fallo de los edificios de construcción más reciente, con estructuras porticadas de hormigón armado presentan, aun dentro de la complejidad de situaciones, unos efectos que pueden tener una consideración más general y daños que pueden ser catalogados dentro de cierta homologación, la singularidad de los producidos en las fábricas históricas responde a sus diferentes y también singulares conformaciones estructurales.



Mientras que el fallo de las estructuras porticadas haciendo un ejercicio de simplificación consciente, se produce en general en la planta baja, repitiéndose los problemas en la planta débil y obviando también conscientemente que no en todos los casos el comportamiento ha sido el mismo, las afecciones de las estructuras históricas son de muy diversa naturaleza y está directamente relacionados con las diferentes organizaciones estructurales de los edificios y su grado de mantenimiento y conservación, presentándose innumerables casos particulares. La compleja tipología estructural de los antiguos edificios y distintos sistemas constructivos propicia diferentes respuestas frente al sismo.

A pesar de que en general los edificios de baja altura se comportan mejor que los altos y que el sistema estructural de muros portante presenta ventajas frente a la estructuración de pórticos, los efectos producidos por el terremoto de Lorca son una demostración de la vulnerabilidad de las fábricas históricas frente a las acciones sísmicas, lo que nos exige la puesta en marcha de programas de conservación preventiva para paliar los efectos de nuevos movimientos sísmicos.



Los muros de grandes espesores están constituidos por diferentes materiales y sistemas que no aportan homogeneidad a sus elementos y consecuentemente su capacidad mecánica tampoco es homogénea en su extensión. La conformación estructural de estos elementos masivos está directamente relacionada con los condicionantes formales y espaciales de la función que preste el edificio, quedando en último lugar la pretensión de una organización estructural que pudiera responder adecuadamente a las acciones extraordinarias de un sismo.



Los edificios civiles del conjunto histórico que disponen de una organización estructural con muros diafragma en las dos direcciones o con una compleja compartimentación con elementos estructurales y no estructurales han sido menos vulnerables que los edificios religiosos, sin embargo los daños son el testigo de la heterogeneidad de sus fábricas produciéndose muchos daños en las uniones por la falta de enjarjes



o por la discontinuidad de los elementos constructivos, en muchos casos producidos por reformas inadecuadas que han desequilibrado el esqueleto de las construcciones.

Los núcleos de escalera que a veces conforman remates singulares, emergiendo de las cubiertas y que constituyen puntos de discontinuidad estructural, se han visto afectados especialmente.

En los edificios religiosos también las torres han sido muy vulnerables junto con otros elementos como arcos, bóvedas, cúpulas y cubiertas cuyo menoscabo ha sido mayor en aquellos elementos en los que el sistema estructural original no respondía holgadamente a los esfuerzos horizontales.

No siempre los sistemas constructivos empleados en las intervenciones de consolidación y restauración llevadas a cabo en el último siglo han respondido adecuadamente a las acciones sísmicas. El empleo de elementos de hormigón de gran peso en las cubiertas han magnificado los efectos



En este sentido debemos mencionar el agravamiento del problema producido por las obras realizadas en los años 60 en la torre del Espolón del Castillo, cuya fundamentada descripción queda reflejada en el informe del arquitecto Francisco Jurado.

Podríamos referirnos a otros ejemplos de obras de rehabilitación en los que la incorporación de nuevos sistemas coherentes con la legalidad constructiva preexistente han dado como resultado una mejor respuesta.

La información de que se dispone tras las inspecciones técnicas que se han realizado con un esfuerzo y tenacidad extraordinarias por las instituciones y técnicos en un período de tiempo record, constituyen un banco de datos de gran importancia, que debe ordenarse de forma sistemática para confirmar diagnósticos y establecer las líneas metodológicas de intervención en estos edificios así como para establecer el Plan de Conservación Preventiva que permita asegurar un mejor comportamiento.

3.2. Fichas de los edificios singulares

Para una mejor comprensión de la envergadura e importancia de la acción de Recuperación propuesta en el Plan Director, se han elaborado fichas independientes para cada uno de los elementos que van a incorporarse al mismo en las que se describen sus características, los daños producidos por el terremoto y unas propuestas de intervención para su recuperación, así como una valoración de los costes de las actuaciones previstas y una programación en el tiempo de los mismos.

Las fichas específicas de los monumentos se enumeran según su valor patrimonial iniciando el listado con los edificios catalogados como BIC, seguidos de los catalogados Grado 1 de los listados de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Servicio de Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las fichas se han realizado como recopilación y extracto de la documentación aportada por los arquitectos y técnicos que elaboraron informes de daños y obras necesarias tras el terremoto y de los resúmenes que la Dirección General de Bellas Artes de la Comunidad Autónoma realizó posteriormente. En las fichas se indica su autoría.

Para los bienes catalogados Grado 2 así como los bienes de grado 1 en las Pedanías, no se ha realizado una ficha específica pero están incluidos en el listado general de las actuaciones previstas y valorada su restauración ya que debido a sus características y a su importancia forman parte inequívoca del patrimonio Cultural de Lorca. Son fundamentalmente palacios, casas señoriales y edificios civiles que han sido muy dañadas por el terremoto y que su pérdida sería muy perjudicial para el patrimonio que se propone recuperar.

Se han incluido dos fichas resumen de algunas viviendas de Grado 2 denominadas FR01 y FR02 que reflejan la importancia de este patrimonio en la ciudad.

Los elementos catalogados como Grado 3, que están constituidos fundamentalmente por el caserío de uso residencial histórico de un menor valor, no se incluyen en esta valoración ya que su recuperación estará solventada por los acuerdos con el Consorcio de Seguros y con las ayudas que se habiliten para las viviendas privadas, integrados en las estrategias del Ayuntamiento a través de las ARI, (Áreas de Rehabilitación Integrada)

